



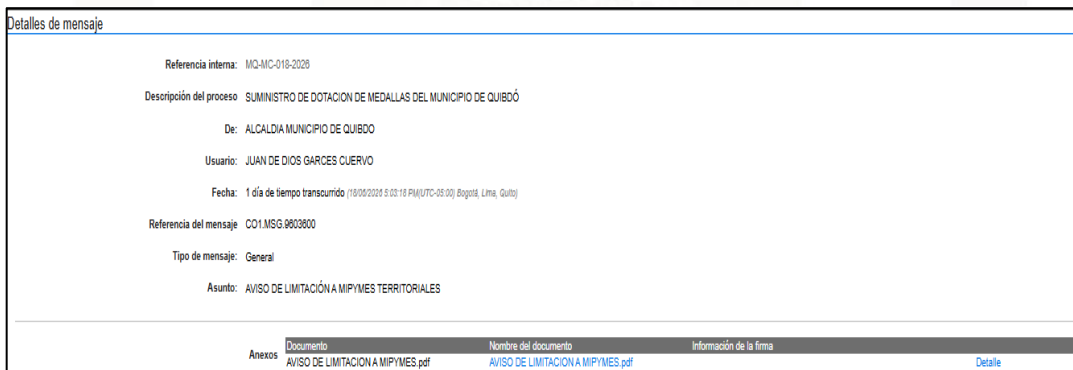
**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MQ-MC-018- 2026**

OBJETO: “SUMINISTRO DE DOTACION DE MEDALLAS DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ”.

Fecha de cierre: El día 19 de junio de 2026 a las 05:00 p.m. se realizó el cierre del proceso de selección en la Plataforma Transaccional SECOP II, con la presentación de tres (3) ofertas, detalladas continuación:

| No. | PROPONENTE | REPRESENTANTE LEGAL | NIT | DOMICILIO | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN | VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA |
|-----|---|---|---------------|------------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| 1 | METAL LINE S.A.S | HECTOR ELI VALENCIANO BOLAÑOS CC. 79.591.684 | 901.081.489-2 | Carrera 53 #45-13 Bogotá D.C | 19/06/2026 4:40 PM | \$ 27.310.500 |
| 2 | FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO SEMILLAS INTEGRALES | SANTIAGO RIASCOS MURILLO CC. 1.077.477.750 | 900.659.253-0 | Calle 24 # 8-22 QUIBDÓ- CHOCÓ | 19/06/2026 4:29 PM | \$ 58.989.490 |
| 3 | ANAMALU S.A.S | JAIRO ALONSO VALENCIA MENA CC. 1.078.456.457 | 901.377.659-1 | Carrera 27 #17-02 QUIBDÓ- CHOCÓ | 19/06/2026 4:21 PM | \$ 77.993.326 |

En primer lugar, es importante manifestar que el presente proceso fue limitado a MiPymes territoriales, domiciliadas en el Departamento del Chocó, mediante mensaje público con referencia No. CO1.MSG.9603600 del 18 de junio de 2026 a las 5:03:18 PM., tal como se evidencia en la plataforma SECOP II.



Por lo tanto, revisada la oferta de **METAL LINE S.A.S**, identificada con el NIT: 901.081.489-2, representada legalmente por el señor **HECTOR ELI VALENCIANO BOLAÑOS**, identificado con cédula ciudadanía No. 79.591.684, el Comité Evaluador evidenció que el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL fue expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, y que el domicilio principal registrado corresponde a una dirección ubicada en la ciudad de Bogotá D.C, tal como se evidencia en la imagen que se anexa a continuación:





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICIA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMERA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : METAL LINE SAS
N.I.T. : 901081489 2 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02818317 DEL 18 DE MAYO DE 2017
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MAYO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
ACTIVO TOTAL : 388,892,731
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 53 # 45-13
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : MARKETIMMETALINE@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 53 # 45-13
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : MARKETIMMETALINE@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 18 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02225639 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA METAL LINE SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DE TODO TIPO DE PRODUCTOS DE MADERA, PLÁSTICOS, PAPEL, VIDRIOS, ACRÍLICOS, CUEROS O TEXTILES NATURALES, SINTÉTICOS Y SUS DERIVADOS Y PRODUCTOS METÁLICOS EN ORO, PLATA Y OTROS MATERIALES PRECIOSOS, NO PRECIOSOS Y SIMILARES, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS O SIMILARES, CHAPADOS DE METALES Y MANUFACTURAS DE ESAS MATERIAS, BISUTERIA, PLACAS MONEDAS CONMEMORATIVAS, INSIGNIAS, ESCUDOS, DISTINTIVOS, LLAVEROS, BOTONES, ESPADAS Y SABLES, MEDALLAS CONMEMORACIONES, TROFEOS, RELOJES, ASI COMO TAMBIEN ARTICULOS PROMOCIONALES OBSEQUIOS DE PROTOCOLO DOTACIONES Y TODO TIPO DE FRENDA, ACCESORIOS MISCELÁNEOS E IMPLEMENTACIÓN MILITAR, EN GENERAL TODOS LOS ARTICULOS REQUERIDOS POR

En este sentido, no es posible evaluar la oferta del proponte METAL LINE SAS, al estar domiciliado en otro departamento, queda **RECHAZADO**.

A su vez, la oferta presentada por la **FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO SEMILLAS INTEGRALES**, identificada con el NIT: 900.659.253-0, representada legalmente por SANTIAGO RIASCOS MURILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.477.750, queda **RECHAZADA**, en atención a las siguientes consideraciones:

1. Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) no pueden solicitar la limitación de los procesos contractuales a MiPymes ni participar en procesos en los cuales se haya efectuado dicha limitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, que modificó el artículo 2 de la Ley 590 de 2000.
2. En virtud de lo anterior, los referidos proponentes incurrir en la causal de rechazo prevista en el numeral 2.10 "CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS" de la Invitación Pública, específicamente en la causal No. 12, la cual establece: "Cuando una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente oferta en un proceso limitado a MiPymes, su propuesta será rechazada por no estar habilitada para participar en este tipo de procesos."

En ese sentido, únicamente será objeto de evaluación jurídica el proponente **ANAMALU S.A.S.**, por ser el único oferente habilitado dentro del presente proceso de selección.

Evaluación de propuesta 1. **ANAMALU S.A.S.**

| REQUISITO INVITACIÓN ELECTRÓNICA Y ANEXA | CONDICIÓN | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|-----------|----------------------|
|---|-----------|----------------------|

✉ contacto@quibdo-choco.gov.co

📱 @alcaldiaequibdo

📍 Cra 2 N 24a - 32 Quibdó, Chocó | Código postal 270001

🌐 www.quibdo-choco.gov.co





| | | |
|--|--|----------------------|
| <p>REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS</p> <p>En el presente Proceso de Contratación pueden participar: (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato, su liquidación y un (1) año más</p> | <p>PERSONA JURÍDICA ANAMALU S.A.S., aporta Certificado de Existencia y Representación Legal donde se evidencia el objeto social, el cual le permite cumplir con el objeto del contrato y su término de duración es indefinido</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Para acreditar el presente criterio habilitante el proponente deberá diligenciar el FORMATO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA adjunto a la invitación pública, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido.</p> <p>NOTA 1: Se solicita aportar copia del documento de identificación quien suscribe la Carta de Presentación de la propuesta.</p> <p>NOTA 2: La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural o por el representante legal cuando se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p> | <p>Persona jurídica: ANAMALU S.A.S con NIT: 901.377.659-1, domiciliada en Quibdó – Chocó, aporta la carta de presentación de la propuesta suscrita por su representante legal el señor JAIRO ALONSO VALENCIA MENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.078.456.457 de Quibdó. Debidamente firmada y aporta documento de identidad.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>CAPACIDAD JURÍDICA.</p> <p>El oferente debe adjuntar los documentos señalados, de acuerdo a la naturaleza, es decir si es persona natural o jurídica o proponente extranjero, (si es proponente plural cada integrante presentara su información individualmente)</p> | <p>Certificado de existencia y representación legal:</p> <p>Fecha de expedición: 18/06/2026. Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026 Fecha de matrícula: 16 de marzo de 2020 Objeto Social: Permite cumplir con el objeto contractual</p> | <p>CUMPLE</p> |





| | | |
|---|---|-----------------------|
| <p>Persona jurídica:</p> <p>Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.</p> | <p>Calidad del Representante Legal y facultado para presentar oferta y suscribir contratos: Se encuentra debidamente acreditado como Representante Legal el señor JAIRO ALONSO VALENCIA MENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.078.456.457 de Quibdó, cuenta con plenas facultades para celebrar actos y contratos relacionados con el objeto social.</p> <p>Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades o prohibiciones: Esto declaración se verificó en la carta de presentación de la propuesta.</p> <p>Término de duración: No se encuentra disuelta y su duración es indefinida</p> <p>Representante Legal aporta cédula de ciudadanía.</p> | |
| <p>CONSULTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES REALIZADAS POR LA ENTIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – Policía Nacional de Colombia. ✓ Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - Policía Nacional de Colombia | <p>Certificado de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Representante Legal: No se encuentra reportado como responsable fiscal. ✓ Persona jurídica: No se encuentra reportado como responsable fiscal. <p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Representante Legal: No registra sanciones ni inhabilidades vigente ✓ Persona jurídica: No registra sanciones ni inhabilidades vigente <p>Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Representante legal: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales <p>Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Policía Nacional de Colombia</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Representante legal: No tiene asuntos pendientes de medidas correctivas <p>Delitos sexuales cometidos contra menores</p> | <p>CUMPLE.</p> |





| | | |
|---|--|---------------|
| | <p>de 18 años. Ley 1918 de 2018 - Policía Nacional de Colombia</p> <p>✓ El representante legal no tiene reporte de delitos sexuales.</p> | |
| <p>CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p>Para persona jurídica:</p> <p>Las personas jurídicas presentarán con su propuesta la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando lo requiera de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del pago de sus obligaciones en cuanto a los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</p> | <p>Aporta certificación de pago de seguridad social y parafiscales bajo gravedad de juramento en donde declara que está al día con los pagos al sistema de seguridad social, firmada por el representante legal.</p> | CUMPLE |
| <p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:</p> | <p>Aporta el anexo "<u>Compromiso Anticorrupción</u>" suscrito por la persona natural.</p> | CUMPLE |
| <p>REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM</p> | <p>Aporta el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, el cual manifiesta que: "<u>No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos</u>".</p> | CUMPLE |
| <p>DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS DE ACUERDO CON EL FORMATO PUBLICADO</p> | <p>Aporta formato de <u>no inclusión lista de lavados de activos</u> debidamente firmado por el representante legal.</p> | CUMPLE |
| <p>FORMATO PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL DE ACUERDO CON EL FORMATO PUBLICADO.</p> | <p>Aporta "<u>formato prevención de corrupción en la contratación pública verificación existencia de situaciones de control de acuerdo.</u>" suscrito por el representante legal</p> | CUMPLE |
| <p>FORMATO COMPROMISO RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS</p> | <p>Aporta "<u>formato compromiso respeto de los derechos humanos</u>", suscrito por el representante legal</p> | CUMPLE |





| | | |
|---|--|--------|
| PACTO DE TRANSPARENCIA | Aporta el anexo " <u>formato Pacto de Transparencia</u> ", suscrito por el representante legal. | CUMPLE |
| AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS | Aporta "formato de autorización de tratamiento de datos", suscrito por el representante legal. | CUMPLE |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) | APORTA | CUMPLE |
| CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA | APORTA | CUMPLE |
| ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN UNA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME (DECRETO 1082 DE 20165 ART. 2.2.1.2.4.2.4) - Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 | Aporta <u>Certificación de condición de MiPymes.</u> Se consultó en la página oficial de la junta Central de Contadores la información correspondiente al contador público que suscribe dicha certificación, obteniendo como respuesta que el profesional se encuentra activo en el ejercicio de su profesión | CUMPLE |
| ESTADO DE LA PROPUESTA: | HABILITADO | |
| OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS: | N/A | |

ES DE ACLARAR QUE SOLO SE EVALUARON LOS PROPONENTES HABILITADOS ECONÓMICAMENTE

CONSOLIDADO VERIFICACION JURIDICA DE OFERTA

| No | PROPONENTE | ESTADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA DE LA OFERTA (marque con una X) | | REQUERIMIENTOS |
|----|--|---|----------|----------------|
| | | HÁBIL | NO HÁBIL | |
| 1 | ANAMALU S.A.S | X | | N/A |
| 2 | FUNDACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO SEMILLAS INTEGRALES | | X | RECHAZADO |
| 3 | METAL LINE S.A.S | | X | RECHAZADO |

Dado en Quibdó- Chocó, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026.

JUAN DE DIOS GARCÉS CUERVO
EVALUADOR JURÍDICO

